



RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 048-2025-DFCC
Bellavista, marzo 31, 2025.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 002-2025-JES-FCC de fecha 22/3/25 y el Dictamen Colegiado del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis N° 002-2025-JE-FCC; presentados el 22/3/25 por el presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de titulado: "ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES EDWIN SAC PERIODO 2019-2023" presentado por los bachilleres: TAFUR NORIEGA, Sebastián Josué y ARAUJO ESTEBAN, Sheyla Katherine.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 48° inc. a) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 144-2024-DFCC de fecha 9/10/24, se aprueba el Jurado Evaluador, para el Proyecto de : "ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES EDWIN SAC PERIODO 2019-2023" presentado por los bachilleres: TAFUR NORIEGA, Sebastián Josué y ARAUJO ESTEBAN, Sheyla Katherine; designándose a la Dra. Gladys Espinoza Vásquez como Presidente; el Mg. Luis Enrique Verástegui Mattos como Secretario; el Dr. José Balduino Sosa Ruiz como Vocal y al Dr. Efraín Pablo De la Cruz Gaona como Miembro Suplente;

Que, de conformidad con el documento del visto, el Jurado Evaluador, luego de la revisión, y en forma colegiada acuerda APROBAR EL REFERIDO PROYECTO, al haber sido levantadas las observaciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 67° del Reglamento de Grados y Títulos vigente, con la emisión de la presente Resolución, los interesados proceden al desarrollo del Proyecto, inscribiéndose el mismo, en el Libro de Registro de Tesis de la Unidad de Investigación asignándole la codificación correspondiente;

Que, mediante la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 030-2024-CE/UNAC de fecha 27/06/2024, se reconoce a la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses como Decana de la Facultad de Ciencias Contables, estableciendo el período de mandato en la Decanatura desde el 09/12/24 hasta el 8/12/28;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 008-2022-AU del 28 de junio del 2022.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 048-2025-DFCC
Bellavista, marzo 31, 2025.

RESUELVE:

1. **APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS titulado:** "ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES EDWIN SAC PERIODO 2019-2023" presentado por los bachilleres: TAFUR NORIEGA, Sebastián Josué y ARAUJO ESTEBAN, Sheyla Katherine
2. REMITIR la presente Resolución, conjuntamente con el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y DISPONER la inmediata inscripción del Proyecto aprobado, en el Libro de Registro de Tesis asignándole la codificación correspondiente.
3. Entregar copia de la presente Resolución a los bachilleres interesados, para que procedan al desarrollo del Proyecto de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.

Regístrese y comuníquese.-



Firmado digitalmente por:
VILLALOBOS MENESES Bertha
Milagros FAU 20138706944 hard
Motivo: DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Fecha: 31/03/2025 16:07:23-0500

C. Backus

